

Ordinario 2020- 452

Informe Secretarial. Bogotá D.C., mayo 28 de 2021, al Despacho de la señora Juez, informando que dentro del término concedido por auto anterior se allegó escrito subsanando la demanda. Sírvase proveer.

La Secretaria,

CILIA YANETH ALBA AGUDELO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., Junio primero (1) de dos mil veintiuno (2021)

Reconocer personería a la Dra. MARIA CAMILA BELTRAN CALVO identificada con la C.C. No. 1.075.680.545y T.P. No. 344.704 del C.S.J. como apoderada de la demandante, en los términos y para los efectos del poder conferido-.

Verificado el informe secretarial que antecede, al reunir los requisitos de ley de conformidad con el artículo 25 del C.P.T. y de la S.S., se ADMITE la demanda Ordinaria Laboral de primera instancia promovida por EDGAR MANUEL CONTRERAS PACHON contra **la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES** representada legalmente por Juan Miguel Villa Lora o por quien haga sus veces-.

De la anterior decisión NOTIFIQUESE a la demandada a través de su representante legal , córrase traslado del libelo por el término de diez (10) días hábiles contados a partir del siguiente día a la notificación, para que conteste por medio de apoderado judicial y esté a derecho, haciendo entrega del presente proveído, de conformidad con lo establecido en el Decreto 806 de 2020.

Se advierte a la demandada que la contestación de la demanda debe reunir los requisitos del Art. 31 del CPL y SS, modificado por el Art. 18 de la Ley 712 de 2001 y en especial aportar la documental que se encuentre en su poder, so pena de las consecuencias procesales que contempla la norma.

Notifíquese a la **AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO**, córrase traslado del libelo por el término de diez (10) días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación, para que manifieste su intención de intervenir en el presente proceso. Lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 610 y 611 de la Ley 1564 de 2012.

Notifíquese y Cúmplase.

La Juez,

NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

**JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ**

**Hoy junio 2 de 2021**

Se notifica el auto anterior por anotación en el **estado N° 92**

**CILIA YANETH ALBA AGUDELO**  
Secretaria